

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
**CD-C-CI-006-2025**

**PROCESO**

**CD-C-CI-006-2025**

**OBJETO:**

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL AL PROYECTO DE OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN URBANA DE ÁREAS EN EL MUNICIPIO MAICAO, LA GUAJIRA.”**

**PROPONENTE:**

**CONSORCIO MAICAO VERDE**  
LILIBETH PERTUZ (Representante Legal)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CONSTRUBUILD SAS															
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES													
<p>Experiencia general acreditada del proponente</p> <p>La experiencia acreditada por los proponentes deberá corresponder a contratos de Interventorías ya sea Técnica; Administrativa; Financiera; de Control ambiental; Jurídica; o social en proyectos de obras civiles, ejecutados con entidades públicas o privadas y que cumplan con las siguientes condiciones:</p> <p>El proponente podrá acreditar la experiencia teniendo en cuenta la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor en SMMLV De Presupuesto Oficial</th> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Interventoría expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO I</td> <td rowspan="2">De 1 hasta 2</td> <td rowspan="2">75%</td> </tr> <tr> <td>GRUPO II</td> </tr> <tr> <td>GRUPO III</td> <td rowspan="4">De 3 hasta 4</td> <td rowspan="4">120%</td> </tr> <tr> <td>GRUPO IV</td> </tr> <tr> <td>GRUPO V</td> </tr> <tr> <td>GRUPO VI</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota El valor de los SMMLV, será estimado de acuerdo con la información del numeral 1.6 para cada grupo.</p> <p>Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -</p>	Valor en SMMLV De Presupuesto Oficial	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Interventoría expresado en SMMLV)	GRUPO I	De 1 hasta 2	75%	GRUPO II	GRUPO III	De 3 hasta 4	120%	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	X		CUMPLE
Valor en SMMLV De Presupuesto Oficial	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Interventoría expresado en SMMLV)														
GRUPO I	De 1 hasta 2	75%														
GRUPO II																
GRUPO III	De 3 hasta 4	120%														
GRUPO IV																
GRUPO V																
GRUPO VI																

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
**CD-C-CI-006-2025**

dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV a la fecha de terminación o fecha de acta definitiva del contrato, que además cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla de este literal.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente no podrá continuar en el proceso.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de inconsistencia entre los requisitos de la norma y lo consignado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, prevalecerá la norma. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato N°      Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres.

**Experiencia Especifica.**

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben cumplir con las siguientes características:

--	--	--

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  
CD-C-CI-006-2025**

<p>Que con uno de ellos se acredite el 50% del presupuesto oficial representado en SMMLV, para el respectivo grupo</p> <p>Que Por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general se acredite la ejecución interventoría técnica, administrativa y financiera.</p> <p>Uno de los contratos debe tener interventoría a contratos de obras donde</p> <p>Se haya ejecutado actividades de intervención en redes de servicio público domiciliario para quienes participen en Grupos I y III</p> <p>Debe acreditar Interventorías a contratos de infraestructura de transporte, donde haya ejecutado señalización, para quienes participen en los Grupos I y III</p> <p>Debe acreditar interventorías a contratos de obras donde haya realizado actividades de Protección y canalización, en los casos que participen en Grupo II</p> <p>Acreditar interventorías a contratos que hayan desarrollado actividades de estructura en concreto o/y obras eléctricas para los casos de los Grupos IV, V y VI</p> <p>Reglas Comunes A Los Contratos.</p> <p>EMDUMA tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:</p>			
<p>Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.</p> <p>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de oferente plural</p> <p>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor acreditado por el integrante que participa en el presente proceso de contratación, multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</p> <p>Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal las actividades acreditar don las que se asignaron de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes.</p> <p>Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para</p>			

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  
CD-C-CI-006-2025**

participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas dentro de los tres (3) años de la constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. No se tendrá en cuenta la experiencia que haya adquirido un socio, posterior a la constitución de la empresa, es decir, una vez constituida, no podrá acreditar la experiencia que vayan adquiriendo sus socios en forma paralela con la empresa.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar en forma adicional los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Copia de la declaración del impuesto a las ventas IVA del proponente o alguno de sus integrantes, en caso de oferente plural, correspondiente al período de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato en caso de que aplique

Licencia de construcción, cuando la obra fue ejecutada en área urbana.

Copia del Contrato celebrado entre particulares.

El Proponente que NO CUMPLA con el Requisito de Experiencia exigida quedará INHABILITADO en el proceso.

**Información Para Acreditar Con La Experiencia**

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información:

Contratante

Objeto del contrato

Principales actividades ejecutadas

Las actividades propias de las interventorías y demás condiciones de experiencia establecidas en los Documentos de Análisis y Requisitos Pre- Contractuales.

La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral subsiguiente de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

**Documentos Con Los Que Se Puede Acreditar La Experiencia**

Cuando EMDUMA, requiera verificar información adicional a la consignada en el RUP, los participantes deben aportar uno o algunos de los siguientes documentos para que EMDUMA, pueda verificar en forma directa la acreditación de la experiencia

Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
**CD-C-CI-006-2025**

<p>Acta de liquidación Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, deberá aportar el acto que autoriza la cesión y documento que evidencie el porcentaje ejecutado, sea cedente o cesionario</p>			
<p><b>ASPECTOS OPERATIVOS</b></p> <p>Se requiere que el oferente tenga en la localidad de Maicao, oficina abierta a los oferentes, para que puedan presentar las solicitudes y consultas. La eficiencia operativa la determinamos por la capacidad del proponente en la optimización de los recursos (Financieros – humanos – logísticos – tecnológicos etc) y de los procesos desarrollados en él para cumplir eficientemente su cometido institucional; minimizando costos.</p> <p>En este sentido, EMDUMA tendría menos riesgo de caer en un posible incumplimiento por falta de solidez y ausencia de sistemas de gestión aplicados durante la ejecución del contrato de que trata estos estudios. Sin embargo, hemos realizado un análisis a las posibles situaciones que generarían riesgos en el cumplimiento del objeto y que posteriormente profundizaremos</p> <p>El proponente deberá cumplir con los requisitos y documentos que acrediten su capacidad operativa, para la ejecución de la obra, tal y como se determina en este punto</p>	X		<b>CUMPL</b>
<p><b>3.1. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE</b></p> <p>Los proponentes deben presentar con su propuesta un equipo de trabajo, como requisito habilitante de acuerdo con los requerimientos exigidos en <i>Anexo- 01. Especificaciones Técnicas de la Consultoría</i></p> <p><b>GRUPO VI</b></p>	X		<b>CUMPLE</b>

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
**CD-C-CI-006-2025**

*Tabla – Requisitos del personal Consultor Grupo VI*

<b>Profesional Ofrecido para el Cargo de Director</b>	<b>Requisitos de Experiencia General</b>	<b>Requisitos de Experiencia Específica</b>
<p>Director de Interventoría. (01) Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo o afines</p> <p>Dedicación 50%</p>	<p>Acreditar a la fecha de cierre de la Invitación, mínimo cinco [05] años experiencia, contados a partir de la matrícula profesional.</p>	<p>Acreditar Experiencia en dos (02) contratos de interventorías a proyectos ambientales, uno de ellos debe contener obras civiles y siembra de arborización, áreas verdes u otras con actividades similares al objeto del contrato del grupo VI</p>
<b>Profesional Ofrecido para el Cargo de Residente</b>	<b>Requisitos de Experiencia General</b>	<b>Requisitos de Experiencia Específica</b>
<p>Residente de Interventoría. (01) Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo o afines</p> <p>Dedicación 100%</p>	<p>Acreditar a la fecha de cierre, mínimo cinco [05] años, contados a partir de la matrícula profesional</p>	<p>Acreditar Experiencia en dos (02) contratos de interventorías a proyectos ambientales, uno de ellos debe contener obras civiles y siembra de arborización, áreas verdes u otras con actividades similares al objeto del contrato del grupo VI</p>
<b>Personal Ofrecido para el Cargo Asistente Administrativo</b>	<b>Requisitos de Experiencia General</b>	
<p>Administrativo</p> <p>Profesional del área de la administración o afines</p>	<p>Acreditar experiencia en contratos de interventorías, con recursos SPGR</p>	

Dedicación 100%				
<p>El proponente deberá anexar para cada profesional oferta:</p> <p><b>Carta de Intención.</b> - donde el profesional manifieste su voluntad de hacer parte del equipo del oferente [indicar nombre de oferente]</p> <p><b>Certificados de Experiencia.</b> Los mismos deben ser expedidos por el contratante, deben contener mínimo el objeto, el cargo desempeñado y la época.</p> <p><b>Fotocopia de Títulos.</b> El profesional deberá aportar copia de los diplomas que acreditan la formación de cada uno.</p> <p><b>Copia de Matrícula Profesional.</b> En los casos que aplique aportar matrícula profesional.</p> <p><b>COPNIA</b> vigente cuando aplique</p> <p><b>Copia de Tarjeta Profesional.</b> Para aquellas profesiones que le exigen el uso de la tarjeta. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019</p> <p><b>Inscripción en la secretaria de Salud.</b> Para los casos que aplique.</p> <p>Antecedentes disciplinarios vigentes al cierre, en todo caso no podrá ser a 30 días de antelación a la presentación de ofertas</p>				

**REQUISITOS PONDERABLES**

4.1. *Experiencia del proponente*

*La puntuación se efectuará de acuerdo con el contrato aportado como experiencia adicional. A esta evaluación se le asigna un máximo de treinta (30) puntos de acuerdo con la siguiente tabla:*

*Tabla N° Puntaje por criterios de evaluación - Experiencia del Proponente*

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  
CD-C-CI-006-2025**

GRUPOS	Número de contratos con los cuales el Proponente acreditada Experiencia Adicional	Acredite % del Presupuesto Oficial de interventoría expresado en SMMLV)	puntos	<b>CONSORCIO MAICAO VERDE</b>	
GRUPO I GRUPO II GRUPO III GRUPO IV GRUPO V GRUPO VI	En 2 contratos adicionales	150%	30	<b>30</b>	El oferente aporta 4 contratos adicionales, de los cuales solo tres acreditan el cumplimiento de la experiencia general y la sumatoria de los SMMLV de los tres es superior al 150% del presupuesto Oficial.
	De 3 a 4 contratos adicionales	120%	15		
	De 5 a 6 Contratos Adicionales	100%	7		

Para acceder a los puntos los oferentes deben:

- ✚ Presentar un formato indicando los números de contratos adicionales y los SMMLV que pretende adicionar;
- ✚ Presentar Acta de Recibo Final o Certificación donde se evidencie el objeto que cumpla la exigencia de experiencia general mínimo deben corresponder a experiencia técnica administrativa y financiera;
- ✚ Acta de Recibo Final o certificación donde se indique la fecha terminación del contrato para determinar los salarios
- ✚ En todo caso el oferente puede aportar cualquier otro documento expedido por el contratante donde se evidencie los hechos para acceder a los puntos de acuerdo con el contenido de este numeral.

Si adicional a lo anterior, con la totalidad de los contratos adicionales acreditan todas las actividades de la interventoría obtendrá puntaje adicional así:

Tabla Puntaje por criterios de evaluación - Experiencia del Proponente Por Actividades

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  
CD-C-CI-006-2025**

GRUPOS	Actividades que Deben Acreditar con los Contratos Adicionales	Números de Actividades Acreditadas	puntos	CONSORCIO MAICAO VERDE	
GRUPO I	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL	Quien acredite 6	30	30	Con los contratos aportados acredita las 6 actividades .
GRUPO II		Quien acredite 4	20		
GRUPO III		Quien acredite 2	10		
GRUPO IV					
GRUPO V					
GRUPO VI					

**4.2. Experiencia Adicional del equipo de Trabajo.**

La puntuación total para la experiencia evaluable (diferente a la Habilitante) del equipo de trabajo se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

*Tabla Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia equipo de trabajo*

N°	Cargo	Requisito	Puntos	CONSORCIO MAICAO VERDE	
1	Director de Interventoría	3 Años adicionales a la requerida como requisito habilitante.	3	3	Acredita la experiencia exigida.
		Haberse desempeñado como director de interventorías en un (1) contrato de vías, o canalización, urbanismo, estructura física, o instalaciones deportivas.	4	4	
1	Residente de interventoría	3 años adicionales a la requerida como requisito habilitante	3	3	Acredita la experiencia exigida.
		Haberse desempeñado como residente de interventorías en un (1) contrato de vías, o canalización, urbanismo, estructura física, o instalaciones deportivas.	4	4	
Máximo Puntaje			14	14	

La experiencia de cada profesional debe acreditarla de acuerdo con el grupo en que participe, así las cosas, quienes participen en:

Grupo I y III. Deben acreditar experiencia en vías;

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  
CD-C-CI-006-2025**

- Grupo II. *Acreditar Experiencia den canalización, saneamiento básico.*  
 Grupo IV. *Acreditar Experiencia en Infraestructura Física.*  
 Grupo V. *Acreditar experiencia en Escenarios Deportivos.*  
 Grupo VI. *Acreditar experiencia de cualquier contrato de interventorías de vías u obras de urbanismo o reforestación.*

*Tabla 10 - Puntaje por criterios de evaluación – Formación Académica Director*

Nº	Cargo	Requisito	Puntos	Puntaje Máximo	CONSORCIO MAICAO VERDE	
1	Director de Interventoría	Posgrados en Interventoría o Gerencia de Proyectos	8	15	0	El Oferente no acredita el requisito
1	Residente de Interventoría	Posgrados en Estructuras, o Ambiental, cualquiera de la ramas de la Ingeniería civil	7		7	Acredita Especialización en Gestión ambiental

*Para acceder a los puntos deberá aportar copia de los títulos de posgrados.*

**4.3. Apoyo A La Industria Nacional. (Formato N°)**

*El proponente debe diligenciar el Formato N°\_\_-Industria Nacional, si los servicios y bienes que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003, correspondiente al apoyo a la industria Nacional. Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos, siempre que se ofrezcan bienes y servicios 100% nacionales, esto con el objeto de estimular la industria colombiana. Tratándose de bienes o servicios extranjeros, EMDUMA asignará 10 puntos.*

**Se aporta formato, suscrito por la representante Legal, se le otorga el puntaje máximo.**

**4.4. Emprendimiento Y Empresas De Mujeres (Formato N° \_\_)**

*La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021.*

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
**CD-C-CI-006-2025**

*Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato N° \_\_ – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.*

*Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.*

*La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.*

**No Se acredita este requisito, no se le otorga el puntaje.**

**4.5. Acreditación de MiPYME Domiciliada En Colombia.**

*La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.*

*Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Existencia y Representación Legal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del certificado de existencia y representación éste será válido para verificar la capacidad jurídica. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.*

*Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.*

**4.5.1.1. Trabajadores Con Discapacidad (1 Puntos)**

*Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el Términos de Referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:*

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  
CD-C-CI-006-2025**

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MAS DE 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

En los términos del artículo 1 del Decreto 392 de 2018 la entidad verificará durante la ejecución del contrato que el adjudicatario mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

El comité evaluador podrá verificar la información aportada por el proponente, y si es del caso solicitará todas las aclaraciones al respecto

**No Se acredita este requisito, por lo tanto, no se le otorga el puntaje.**

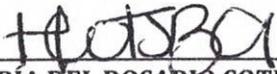
*El Comité Evaluador asignará puntos a los oferentes de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE	CONSORCIO MAICAO VERDE
<i>Factor Experiencia del Proponente</i>	<i>Experiencia Adicional de Oferente</i>	30	60 PUNTOS	60

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  
CD-C-CI-006-2025**

	<i>Experiencia de Actividades</i>	<i>de</i>	<i>30</i>		
<i>Experiencia de Profesionales</i>	<i>Experiencia Director</i>		<i>7</i>	<i>14 PUNTOS</i>	<i>14</i>
	<i>Experiencia Residente</i>	<i>de</i>	<i>7</i>		
<i>Formación de Profesionales</i>	<i>Formación de Director</i>		<i>8</i>	<i>15 PUNTOS</i>	<i>7</i>
	<i>Formación Residente</i>	<i>de</i>	<i>7</i>		
<i>Industria nacional</i>				<i>10 PUNTOS</i>	<i>10</i>
<i>Emprendimiento y Empresas de Mujeres</i>				<i>0.25 PUNTOS</i>	<i>0</i>
<i>Acreditación de MiPyme</i>				<i>0.25 PUNTOS</i>	<i>0.25</i>
<i>Trabajadores Con Discapacidad</i>				<i>1 PUNTOS</i>	<i>0</i>
<i>TOTAL</i>				<i>100 PUNTOS</i>	<i>91.25</i>

EL oferente obtuvo un total de 91.25 puntos del 100%, por lo que se le recomienda adjudicar el presente proceso de selección al CONSORCIO MAICAO VERDE.



**MARÍA DEL ROSARIO COTES MEZA**  
Evaluador Técnico